



“70º aniversario de la provincialización de Neuquén”

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DE LA

REUNIÓN 30

LIV Período Legislativo

26.^a Sesión Ordinaria

(Sujeta a aprobación de la Honorable Cámara
según el artículo 172 del Reglamento Interno)

27 de noviembre de 2025

AUTORIDADES

Presidencia: de la vicepresidenta 2.^a Daniela Adriana Rucci.

Secretaría: de la señora Mariana Andrea Valdebenito.

Prosecretaría Legislativa: del señor Claudio Abelardo David Coto.

Prosecretaría Administrativa: de la técnica Esmeralda Ayelén Gómez.

Dirección General Legislativa: de la técnica María Eva Arlettaz.

DIPUTADOS

Movimiento Popular Neuquino

Alamo, Gabriel Marcial
Cabeza, Paola Eva Mariana
Domínguez, Claudio
Fernández, Patricia Noemí
Fernández, Ramón Alberto
Gaitán, Ludmila
Gutiérrez, Gerardo
Obreque, Cielubi Agustina
Rucci, Daniela Adriana
Sepúlveda, Juan Abel

Unión por la Patria

Martínez, Norman Darío
Parrilli, María Lorena
Peralta, Osvaldo Darío

Comunidad

Hermosilla, Yamila Abigail
Martínez, Matías Nicolás
Novoa, Héctor Ernesto
Reina, Zulma Graciela
Ríos, Luz Ailín

Fuerza Libertaria

Bruno, Alberto Raúl
Monzani, Guillermo Claudio
Papa, María Cecilia

Democracia Neuquén

Guanque, Mónica Aida
Méndez, Juan Federico

Neuquén Federal

Coggiola, Carlos Alberto

Cumplir

Buchiniz Zaniuk, Brenda Natalia

PRO Propuesta Republicana Nuevo Compromiso Neuquino

Bermúdez, Marcelo Gabriel
Canuto, Damián Roberto
Lichter, Verónica María del Rosario
Tulián, María de las Mercedes

Avanzar

Lepore, Francisco

Juntos

Riccomini, Carina Yanet

Arriba

Stillger, Gisselle Janette

Juntos por el Cambio NQN-UCR

Gass, César Aníbal

Frente de Izquierda y de los Trabajadores-Unidad

Ocampo, Julieta

Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores-Unidad

Blanco, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	6
2 - ASUNTOS ENTRADOS (arts. 173 y 174 del RI).....	6
2.1 - Comunicaciones oficiales.....	6
2.2 - Despachos de comisión	6
2.3 - Comunicaciones particulares	7
2.4 - Proyecto presentado.....	7
2.5 - Solicitudes de licencia	7
3 - ASUNTOS VARIOS (art. 175 del RI) (11.34 h)	8
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	8
3.2 - Homenajes y otros asuntos.....	8
4 - DEROGACIÓN DE LA LEY 3479 (Expte. D-704/25 y ag. Cde. 1, Proy. 18 063)	10
4.1 - Votación por partes (art. 198 del RI)	
Se sanciona la Ley 3541.....	10
5 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2680 (Expte. E-37/25, Proy. 18 049)	
Se sanciona la Ley 3542.....	12
6 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO (Expte. O-123/25, Proy. 18 095)	
Se sanciona la Ley 3543.....	13
7 - RECONFIGURACIÓN DE ORGANISMOS JUDICIALES CONFORME AL PLAN PROVINCIAL DE REGIONALIZACIÓN (Expte. O-126/25, Proy. 18 042)	
Se sanciona la Ley 3544.....	13
8 - ANIVERSARIOS DE VILLA PEHUEÑIA-MOQUEHUE, EL HUECÚ, SAN MARTÍN DE LOS ANDES, LAS LAJAS, JUNÍN DE LOS ANDES Y RAMÓN CASTRO (Expte. D-723/25, Proy. 18 080)	14
8.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (art. 144 del RI).....	14
8.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (art. 148 del RI)	
Se sanciona la Declaración 4372.....	15

9 - FIESTAS POPULARES EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS DEL SUR (Expte. D-727/25, Proy. 18 084)	15
9.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (art. 144 del RI).....	16
9.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (art. 148 del RI)	
Se sanciona la Declaración 4373.....	16
10 - FIESTAS POPULARES EN LA REGIÓN ALTO NEUQUÉN (Expte. D-728/25, Proy. 18 085)	17
10.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (art. 144 del RI).....	17
10.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (art. 148 del RI)	
Se sanciona la Declaración 4374.....	17
11 - CAMPUS INTERNACIONAL DE HOCKEY (Expte. D-731/25, Proy. 18 088)	18
11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (art. 144 del RI).....	18
11.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (art. 148 del RI)	
Se sanciona la Declaración 4375.....	19
12 - RALLY TRICAO MALAL (Expte. D-550/25, Proy. 17 914)	19
12.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (art. 144 del RI).....	19
12.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (art. 148 del RI)	
Se sanciona la Declaración 4376.....	20
13 - FIESTA TRADICIONAL DEL GAUCHO Y LOS BALSEROS (Expte.D-637/25, Proy. 17 997)	21
13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (art. 144 del RI).....	21
13.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (art. 148 del RI)	
Se sanciona la Declaración 4377.....	22

A B R E V I A C I O N E S

ag./ags.	agregado/agregados
art./arts.	artículo/artículos
cde.	corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
Expte./Exptes.	expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./Proys.	proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno

C O M I S I O N E S

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

*A las 11.19 h del 27 de noviembre de 2025,
dice la:*

Sra. RUCCI (presidenta). —Buenos días, señoras y señores diputados.

Por Secretaría se pasará lista a los fines de establecer el cuórum reglamentario. [*Así se hace*].

Se encuentran presentes 29 diputados y diputadas.

Tiene la palabra, diputado Novoa.

Sr. NOVOA. —Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la tardanza de la diputada Luz Rios.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputado Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Es para justificar la inasistencia de la diputada Patricia Fernández y del diputado Ramón Fernández.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

Es para informar la ausencia del diputado Martínez.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

Vamos a dar inicio a la Reunión 30, vigésima sexta sesión ordinaria del LIV período legislativo, del jueves 27 de noviembre de 2025.

Invito a los diputados Gabriel Alamo y Marcelo Bermúdez a izar las banderas nacional y provincial, y posteriormente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén. [*El diputado Bermúdez no se encuentra en el recinto*].

A ver quién sigue... Diputado Blanco, puede pasar, por favor. [*Así se hace. Aplausos*].

Por Secretaría se dará lectura a los *asuntos entrados*.

ASUNTOS ENTRADOS
(arts. 173 y 174 del RI)

2.1

Comunicaciones oficiales

a) De las anuencias legislativas (art. 206 de la CP):

Expte. E-38/25: concedida. Pasa al Archivo.

2.2

Despachos de comisión

Expte. D-630/25, Proy. 17 987: al próximo orden del día.

2.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-93/25: se gira a la Comisión C.

2.4

Proyecto presentado

18 096, de ley, Expte. E-39/25: se gira a la Comisión A.

2.5

Solicitudes de licencia

Tramitadas mediante Exptes. D-740/25 y D-741/25: concedidas. Pasan al Archivo.

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Muchas gracias, buenos días para todos, para todas.

Es para solicitar, voy a solicitar dos proyectos que se traigan de la Comisión F, el 17 914, que es sobre el Rally de Tricão Malal.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —El Proyecto es el 17 914, Expediente D-550/25, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 5.^a edición del Rally Tricão Malal, que se realizará el 6 y el 7 de diciembre de 2025 en Tricão Malal.

Sra. RICCOMINI. —Y su reserva en Presidencia.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración la solicitud para traer de la Comisión F el Expediente D-550/25, Proyecto 17 914.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Se reserva en Presidencia, diputada.

Tiene la palabra, diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —El segundo proyecto también está en la Comisión F, es el 17 997, es la Fiesta del Gaucho y los Balseros.

También, por la proximidad de la fecha, quiero solicitar que se traiga al recinto y hacer su reserva en Presidencia.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —Proyecto 17 997, Expediente D-637/25, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 2.^a Fiesta Tradicional del Gaucho y los Balseros, que se realizará el 13 y el 14 de diciembre de 2025 en Senilloso.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración la solicitud para traer el Expediente D-635/25 [sic], Proyecto 17 997.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Se reserva en Presidencia.

ASUNTOS VARIOS
 (art. 175 del RI)
 (11.34 h)

3.1

Asuntos reservados en Presidencia

*Se lee la síntesis del Expediente D-550/25,
 Proyecto 17 914, y dice la:*

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

*Se lee la síntesis del Expediente D-637/25,
 Proyecto 17 997, y dice la:*

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Muchas gracias.

También, es para solicitar el tratamiento sobre tablas.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Tiene la palabra, diputada Ocampo.

Sra. OCAMPO. —Gracias.

Buen día.

Es para dar el presente.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

3.2

Homenajes y otros asuntos

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Riccomini.

Muchas gracias.

Este homenaje que voy a hacer en el día de hoy es a María Rosa Teti, que fue y seguirá siendo una de las mujeres más transformadoras que tuvo Junín de los Andes. Su vida estuvo guiada por una convicción profunda: donde había un problema, había también una oportunidad para crear una solución solidaria. Como profesora de la Escuela Especial N.º 9 Ruca Antú, inició, en el 99, el proyecto de los ecoleños, una idea simple y revolucionaria para esa época que nació

de la necesidad, justamente, de un alumno para obtener una salida laboral y obtener también autonomía.

Años más tarde, comprendiendo la necesidad de muchos jóvenes egresados que no encontraban una salida laboral, creó el taller productivo Amulén, un espacio de inclusión, contención y desarrollo que, desde 2006, acompaña a jóvenes y adultos con discapacidad para que puedan construir un proyecto de vida.

Fue también en esos años que decidió ocuparse, en vez de preocuparse, de los incendios en el basurero a cielo abierto que había ahí en la localidad de Junín de los Andes y así comenzó a trabajar con grandes generadores de residuos. Primero retirando cartón y luego instalando contenedores para la separación de materiales reciclables.

La tarea no fue fácil, llevó años de sensibilización, capacitación y diálogo, pero su perseverancia abrió camino.

En 2017, el municipio de Junín de los Andes se sumó formalmente y juntos crearon el programa Junín no Tira, Recicla, que continúa vigente hasta el día de hoy. Esta iniciativa no solo enseñó a la comunidad a reciclar, sino que cambió para siempre la forma en que el pueblo gestionaba sus residuos.

Gracias a su trabajo incansable y al apoyo del municipio, Junín de los Andes logró, en el año 2018, cerrar definitivamente el basurero a cielo abierto, un problema histórico que parecía imposible de resolver y María Rosa Teti mostró que con compromiso, organización, empatía, un pueblo entero podía transformarse.

Hoy el Centro Ambiental de la ciudad lleva su nombre como símbolo de un regalo que continúa guiando a nuevas generaciones.

María Rosa Teti falleció el 28 de noviembre de 2023, pero su huella quedó grabada en la historia de Junín de los Andes. Revolucionó la manera en que se miraba la discapacidad, el trabajo, el ambiente y la comunidad.

Envío un cálido abrazo a su familia, a los amigos de Amulén, que siguen sosteniendo su obra con el mismo compromiso que ella sembró y en Junín su nombre siempre será sinónimo de esperanza y de futuro.

Así que, en este día, mi reconocimiento a esta mujer que fue una luchadora y que fue una persona que creyó que se podía transformar y que se podía cuidar el lugar en donde ella vivía.

Muchas gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra, diputado Gutiérrez.

Sr. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidenta.

La Ley provincial 2478 instituyó el 28 de noviembre como el Día de la Constitución de la Provincia del Neuquén, en razón de que en esa misma fecha, en el año 1957, fue sancionada por la Honorable Convención Constituyente presidida, en aquel entonces, por don Ángel Edelman.

Hoy me permito decir algunas palabras para invitar a esta Honorable Legislatura a hacer una sentida alusión a nuestra Constitución que no es solo un texto jurídico, es, ante todo, el fruto de los usos y costumbres, las luchas y los anhelos de quienes habitaron y habitan esta provincia.

Es el documento fuente que sostiene los valores de la convivencia democrática, la justicia social y la dignidad humana que supimos construir colectivamente a lo largo de todos estos años.

En el contexto actual, tan dinámico y desafiante, honrar nuestra Constitución es comprometerse, sin lugar a dudas, día a día, con igualdad de oportunidades, con la defensa de los derechos individuales y colectivos y la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

No debemos olvidar que representa nuestra identidad y el pacto social que nos une como pueblo. Cada artículo, cada principio consagrado en ella refleja la voluntad de avanzar hacia una provincia donde se respete la diversidad y se promueva el progreso de cada habitante de la misma.

Es importante sostener, con convicción y empatía, los valores que nos da identidad y nos impulsa a seguir construyendo, de manera justa y equitativa, más oportunidades.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

Comenzamos con el orden del día.

4

DEROGACIÓN DE LA LEY 3479
(Expte. D-704/25 y ag. Cde. 1, Proy. 18 063)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley, por el cual se deroga la Ley provincial 3479 —Ley Impositiva—, y se establece un nuevo régimen impositivo para el año 2026.*

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Novoa.

Sr. NOVOA. —Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días.

Es para solicitar que tenga a consideración que se pueda votar por títulos y, además, proponer una modificación en el artículo 39.

Muchas gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

Buen día.

Buen día a todas y a todos.

Es para dejar constancia del voto negativo a todos los artículos y los capítulos.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Ocampo.

Sr. OCAMPO. —Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, es para dejar constancia de mi voto negativo a todos los artículos y a los capítulos.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

4.1

Votación por partes
(art. 198 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración de la moción del diputado Novoa de realizar la votación en particular de este proyecto conforme lo establece el artículo 198 del Reglamento Interno.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Secretaría nominará los títulos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueba el Título I.
Al mencionarse el Título II, dice la:*

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Novoa.

Sr. NOVOA. —Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar, nuevamente, la modificación del artículo 39 cuando llegue el momento de la votación.

Gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

Continuamos.

Sin objeciones, se aprueban los Títulos II, III, IV, V y VI.

Al mencionarse el Título VII, dice la:

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Novoa.

Sr. NOVOA. —Gracias, señora presidenta.

En realidad, para modificar el artículo 39.

En su momento, el bloque Comunidad, en el Proyecto 18 063, que habla sobre la Ley Impositiva, se conformó y se coordinó, juntamente con el proyecto que presentara oportunamente el Tribunal Superior de Justicia en el Proyecto 18 046. De esta armonización surge que sería conveniente modificar el artículo 39 que, si usted me permite, lo voy a leer cómo quedaría el texto definitivo:

El artículo 39 dice: «Por cada acto a inscribir y/o trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio, se oblan las siguientes tasas:

a) Trámite urgente: el importe de la tasa para trámite urgente es igual al monto que resulte de *triplicar* el valor fijado para el trámite ordinario [...].»

La segunda modificación del artículo 39 es b) 1) a). Quedaría redactada de la siguiente forma:

Contrato social, exceptuando estatutos modelos aprobados por la Dirección General del Registro Público de Neuquén y a la sociedad por acciones simplificada, sobre el capital establecido, alícuota de 30 000, 30 %—perdón—.

Con respecto a la tercera modificación del artículo 39, quedaría redactada de la siguiente forma:

Artículo 39, b) 1) b): *Contrato social para estatutos modelos aprobados por la Dirección General del Registro Público de Neuquén y sociedad por acciones simplificada, doscientos setenta y tres mil pesos.*

Es todo, muchas gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

A consideración, a mano alzada, la modificación del artículo 39, incisos b) 1) a) y b) 1) b) del Título VII.

La votación es afirmativa.

Sin objeciones, se aprueban los Títulos VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la Ley 3541.

Siguiente punto del orden del día.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2680
(Expte. E-37/25, Proy. 18 049)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 65 bis, 136, 141, 142, 157, 158, 163, 165, 178, 179, 203, 208, 219, 236, 239, 247, 249 y 250 de la Ley 2680, Código Fiscal de la provincia del Neuquén.*

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Lepore.

Sr. LEPORE. —Gracias.

Buen día, presidenta.

En primer lugar, es para solicitar la forma de votación, como lo hicimos recién con la ley vinculada a la cuestión impositiva —gracias, Marcelo—.

Y luego, entiendo que vamos a someter a votación primero eso, y luego, sí, proponer una modificación en el artículo 1.º, en primer lugar, del despacho de comisión, a los efectos de incorporar el artículo 55 al Código Fiscal y el Título IX, con una redacción que voy a leer de antemano, así cuando llegamos al título no interrumpimos ahí.

En concreto, sería, en el artículo 1.º de la redacción que salió del despacho, se propone la incorporación del artículo 55 y la modificación del 65 bis, del 136, del 141, del 142, del 157, 158, 163, 165, 178, 179, 203, 208, 219, 236, 239, 247, 249 y 250 de la Ley 2680, Código Fiscal de la provincia del Neuquén.

Y, sí, entiendo que corresponde hacerlo ahora, leer la propuesta de redacción del artículo 55, así ya lo dejamos resuelto.

En consecuencia, se propone incorporar bajo el Título IX —y ahora voy a hacer una aclaración respecto del texto, también— que establece lo siguiente:

De los planes de regularización, recupero y facilitación de pago en materia de vivienda.

Artículo 55 Facultades del organismo administrador. El Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), o el organismo que en el futuro los reemplace quedan facultados para establecer, aprobar, modificar y ejecutar planes de regularización, recupero y facilidades de pago de las obligaciones originadas en adjudicaciones de viviendas, lotes con servicio u otros programas habitacionales financiados total o parcialmente con fondos públicos, en el marco de lo establecido en la Ley 3467 y sus modificatorias.

Los planes que se instrumenten podrán incluir:

- a) *Reducción, descuento o condonación —total o parcial— de intereses punitorios, intereses resarcitorios, recargos, gastos administrativos y otras penalidades derivadas del incumplimiento.*
- b) *Bonificaciones por pago contado, cancelación anticipada o cumplimiento regular del plan de pagos.*
- c) *Readecuación de cuotas, tasas de interés, plazos de amortización y establecimiento de períodos de gracia [sic] —de gracia, perdón—.*
- d) *Suspensión, diferimiento o reprogramación de acciones administrativas o judiciales de cobro mientras el beneficio mantenga el cumplimiento del plan.*
- e) *Establecimiento de regímenes especiales de regularización para familias en situación de vulnerabilidad acreditada.*

Las medidas deberán fundarse en criterios de razonabilidad social, capacidad de pago, protección del derecho a la vivienda y sustentabilidad financiera de los programas habitacionales.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente título y determinará la autoridad de aplicación.

A los efectos de la Versión Taquigráfica, hay que tener en cuenta el corrimiento; es decir, este artículo 55 que se propone iría a continuación del artículo 54, con posterioridad al Título VIII,

incorporando un Título IX, y el actual artículo 55 del Código Fiscal pasa, bajo el Título X, como artículo 56, y hacemos un corrimiento hasta el final de la ley.

O sea, no se reemplaza el 55, eso es lo que quiero que quede claro.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

Es para dejar constancia del voto negativo a todos los artículos de la ley.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Ocampo.

Sra. OCAMPO. —Gracias, señora presidenta.

Es para dejar constancia de mi voto negativo a los artículos.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

Está en consideración la modificación y la incorporación del Título IX, artículo 55, por la afirmativa, a mano alzada.

La votación es afirmativa.

Sin objeciones, se aprueba el artículo 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la Ley 3542.

Siguiente punto del orden del día, por favor.

6

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO
(Expte. O-123/25, Proy. 18 095)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo de la Subsecretaría de Trabajo.*

Sra. RUCCI (presidenta). —Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo que establece el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la Ley 3543.

Siguiente punto.

7

RECONFIGURACIÓN DE ORGANISMOS JUDICIALES CONFORME
AL PLAN PROVINCIAL DE REGIONALIZACIÓN
(Expte. O-126/25, Proy. 18 042)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley, por el cual se adecua la organización territorial y funcional de los organismos judiciales a los principios y objetivos del Plan Provincial de Regionalización instituidos por Decreto 366/2024 y por Ley 3480, y se sustituye el Capítulo II de la Ley 1436—Ley Orgánica del Poder Judicial de la provincia— y sus modificatorias.*

Sra. RUCCI (presidenta). —Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo que dispone el artículo 166.

*Sin objeciones, se aprueba el artículo 1.º.
Al mencionarse el artículo 2.º, dice la:*

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Blanco.

Disculpe.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

Es para dejar constancia del voto negativo a los artículos, justamente.

Gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputada Ocampo.

Sra. OCAMPO. —Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, es para dejar constancia de mi voto negativo de todos los artículos.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

Continuamos.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11, 12 y 13.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la Ley 3544.

Siguiente punto.

8

ANIVERSARIOS DE VILLA PEHUENIA-MOQUEHUE, EL HUECÚ,
SAN MARTÍN DE LOS ANDES, LAS LAJAS,
JUNÍN DE LOS ANDES Y RAMÓN CASTRO
(Expte. D-723/25, Proy. 18 080)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo los aniversarios de Villa Pehuenia-Moquehue, El Huecú, San Martín de los Andes, Las Lajas, Junín de los Andes y Ramón Castro, que se celebrarán en enero y en febrero de 2026.*

8.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra, diputado Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

Desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino, nos parece importante acompañar los aniversarios de las distintas localidades, ciudades, pueblos y comisiones de fomento de nuestra provincia, para poner en valor todo el trabajo que se hace en el interior para visibilizar y acompañar, desde lo institucional también, a los gobiernos locales de cada una de estas localidades.

Y en particular, acá hemos agrupado, si vale el término, a distintas ciudades, pueblos y comisiones de fomento. O sea que se trata de aniversarios que se conmemoran en el mes de enero y febrero.

Si usted me lo permite, yo le voy a dar lectura de las localidades y ellas son: Villa Pehuenia-Moquehue, va a celebrar su trigésimo séptimo aniversario en el mes de enero; la localidad de El Huecú, va a celebrar el octogésimo sexto aniversario; la ciudad de San Martín de los Andes, el centésimo vigésimo octavo aniversario; la localidad de Las Lajas, el centésimo vigésimo noveno aniversario; la ciudad de Junín de los Andes, el centésimo cuadragésimo tercer aniversario y la comisión de fomento de Ramón Castro, el vigésimo octavo aniversario.

Por eso, les solicito a mis pares que podamos acompañar esta declaración de interés.

Muchas gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

8.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén DECLARA:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los aniversarios de Villa Pehuenia-Moquehue, El Huecú, San Martín de los Andes, Las Lajas, Junín de los Andes y Ramón Castro, que en el 2026 se celebrarán el 37, 86, 128, 129, 143 y 28 años de vida institucional, respectivamente.

Las conmemoraciones se realizarán durante el mes enero y febrero, en reconocimiento a su aporte al desarrollo social y cultural productivo del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las Municipalidades de Villa Pehuenia-Moquehue, El Huecú, San Martín de los Andes, Las Lajas, Junín de los Andes y a la Comisiones de Fomento Ramón Castro.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la Declaración 4372.

Siguiente punto.

9

FESTAS POPULARES EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS DEL SUR (Expte. D-727/25, Proy. 18 084)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las fiestas populares de la región de los Lagos del Sur, que se realizarán en febrero de 2026.*

9.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra, diputado Alamo.

Sr. ALAMO. —Gracias, presidenta.

En este caso, queremos destacar y resaltar distintas actividades importantes que hay en la región de Los Lagos Sur durante los meses de enero y febrero.

Aquí voy a pedir una rectificatoria en el artículo 1.º, ya que la 83.ª Exposición Rural se lleva a cabo en el mes de enero, y eso no está mencionado en el artículo 1.º.

Pero las actividades importantes que queremos destacar de la región de Los Lagos Sur para el mes de enero, como lo decía anteriormente, la Exposición Rural. Para el mes de febrero la Fiesta Nacional del Puestero, una de las ocho fiestas nacionales que están en el calendario de nuestra provincia y, en el mismo sentido, la Fiesta Nacional de los Jardines en la localidad de Villa la Angostura, también a realizarse en el mes de febrero.

Por esto, les solicito a mis pares que podamos acompañar esta declaración de interés.

Muchas gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

9.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén DECLARA:*

Artículo 1.º *De interés del Poder Legislativo de la provincia del Neuquén las siguientes fiestas populares a desarrollarse durante el mes de enero y febrero del 2026 en la Región de los Lagos del Sur: la 83.ª Expo Rural del Neuquén y la 15.ª Exposición de Caballos de la Patagonia —a realizarse del 21 al 25 de enero—, y la Fiesta Nacional del Puestero —del 11 al 15 de febrero—, todas ellas en la localidad de Junín de los Andes; y la Fiesta Nacional de los Jardines, en la localidad de Villa la Angostura, en reconocimiento a su aporte cultural, comunitario, turístico y productivo al desarrollo de la provincia del Neuquén.*

Artículo 2.º *Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las Municipalidades de Junín de los Andes y Villa la Angostura.*

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la Declaración 4373.
Siguiente punto.

10

FESTAS POPULARES EN LA REGIÓN ALTO NEUQUÉN
(Expte. D-728/25, Proy. 18 085)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las fiestas populares de la región Alto Neuquén, que se realizarán en febrero de 2026.*

10.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra, diputado Alamo.

Sr. ALAMO. —En este caso, estamos solicitando una declaración de interés para distintas fiestas populares que se llevan a cabo en la región del Alto Neuquén de nuestra provincia.

Y volver a destacar y poner en valor lo que significa una fiesta popular. Por un lado, fortalecer la identidad, la cultura, acompañar a las organizaciones civiles que trabajan para la organización de cada fiesta, en todos los casos acompañados por los distintos gobiernos locales y, por supuesto, por el Gobierno de la provincia.

Destacamos también que una fiesta genera un movimiento económico importante en cada localidad. Cada vez que hay un encuentro, la gente se traslada y puede consumir los distintos servicios que se prestan o que se brindan en las localidades y, de esta manera, también tiene un eje económico importante la fiesta popular.

Me parece importante destacarlas y acompañarlas desde esta Legislatura.

Por eso, les solicito a mis pares que podamos acompañar esta declaración de interés.

Muchas gracias.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputado.

10.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén DECLARA:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las siguientes fiestas populares que se desarrollarán en febrero del 2026 en la Región Alto Neuquén: la 26.ª Fiesta Provincial del Loro Barranquero, que se realizará del 13 al 15 en Tricau Malal; la Fiesta Provincial de la Cerveza Artesanal, en Caviahue-Copahue; y la XXXVII Edición Regional y XXI Edición de la Fiesta Provincial del Ñaco, que tendrá lugar del 13 al 15 en El Cholar, en reconocimiento a su aporte cultural, comunitario, turístico y productivo al desarrollo de la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a las Municipalidades de Tricau Malal, de Caviahue-Copahue y El Cholar.

Sra. RUCCI (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Rios.

Sra. RIOS. —Gracias, presidenta.

Buen día para todos.

Es para dar el presente.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la Declaración 4374.

Siguiente punto.

11

CAMPUS INTERNACIONAL DE HOCKEY (Expte. D-731/25, Proy. 18 088)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Campus Internacional de Hockey, que se realizará el 6 y el 7 de diciembre de 2025 en el Neuquén Rugby Club.

11.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra, diputada Rios.

Sra. RIOS. —Gracias, presidenta.

Los organizadores del evento me enviaron un video, ¿me autoriza, por favor, a pasarlo?

Sra. RUCCI (presidenta). —Sí, diputada. [Se proyecta un video].

Sra. RIOS. —Gracias, presidenta.

Bueno, ahí, un poquito lo cuentan en el video los chicos, pero, bueno, va a ser justamente los días 6 y 7 de diciembre en el Campus Internacional de Hockey, con la invitación justamente de la exleona Carla Dupuy y profesionales especializados, garantizando una propuesta de formación integral que combina la técnica, entrenamiento físico, trabajo en equipo y desarrollo personal.

La idea es poder asistir con la declaración y, justamente, acompañar a su organizador, Exequiel. Es un joven que ha apostado a hacer este tipo de encuentros y que me encantaría que lo podamos acompañar porque es el primero de muchos que seguramente se vienen.

Gracias, presidenta.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

11.2

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(art. 148 del RI)**

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén DECLARA:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Campus Internacional de Hockey, organizado por Mex Capacitaciones Deportivas y CB Hockey Academia, que se realizará el 6 y el 7 de diciembre del 2025 en las instalaciones del Neuquén Rugby Club.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al fundador de Mex Capacitaciones Deportivas, señor Exequiel Alejandro González.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la Declaración 4375.

Siguiente punto.

12

**RALLY TRICAO MALAL
(Expte. D-550/25, Proy. 17 914)**

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 5.ª edición del Rally Tricão Malal, que se realizará el 6 y el 7 de diciembre de 2025 en Tricão Malal.*

12.1

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(art. 144 del RI)**

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra, diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Muchas gracias.

Bacilio Retamal es un ciclista de Tricão Malal, quien, con su pasión por el ciclismo, organizó hace cinco años atrás esta carrera que, sin dudas, pone en valor los atractivos turísticos naturales que rodean a Tricão y moviliza la economía social local, permitiendo que comerciantes, artesanos, artistas, feriantes, emprendedores y crianceros locales puedan mostrar y vender sus productos a los deportistas y a sus familias.

Desde el año 2021, el Rally Tricão Malal se ha consolidado como una iniciativa deportiva comunitaria de gran importancia en el Alto Neuquén. En su primera edición, realizada en plena pandemia, reunió a 75 ciclistas de diferentes puntos de la provincia, presentando un circuito que permitió al pueblo y a sus alrededores disfrutar de lo que tiene esta carrera, que es maravillosa.

En el año 2022, durante la segunda edición, se diseñó un nuevo circuito sobre la Ruta provincial 68, con vistas a la Cordillera del Viento y el volcán Domuyo, alcanzando una convocatoria de 120 participantes de distintas localidades. Ese año creó la escuela de ciclismo de montaña para niños de la localidad, que debutó en la categoría Kids.

En el año 2023, el evento fue declarado nuevamente de interés legislativo y se consolidó como parte de las carreras patagónicas, con la participación de unos ciento ochenta corredores de Neuquén, Río Negro, La Pampa y Mendoza.

La cuarta edición fue en el año 2024. Contó, aproximadamente, con doscientos treinta ciclistas, sumando la categoría Mi Primer Rally y un día previo de *cyclotour*, lo que permitió ampliar la propuesta y fortalecer el perfil turístico del evento.

Para este 2025, se espera la participación de alrededor de doscientos cincuenta corredores, incluyendo, por primera vez, competidores de Chile y de Bolivia, lo que consolida aún más la proyección regional del Rally Tricão Malal, que año a año va creciendo.

Este año serán dos días de evento, donde, además de la carrera, se hará un *cyclotour* (que es un paseo por el pueblo) para dar a conocer los sitios más destacados de la localidad y se realizará la competencia Kids.

El crecimiento sostenido de este evento lo convierte en un motor para el deporte y el turismo de la región, y declararlo de interés es una forma de visibilizar y de reconocer el gran esfuerzo que ponen sus organizadores para llevarlo adelante.

Así que, es por esto que voy a solicitar el acompañamiento de la declaración.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

12.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (art. 148 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén DECLARA:*

Artículo 1.º *De interés del Poder Legislativo la 5.ª edición del Rally Tricão Malal, que se desarrollará el 6 y 7 de diciembre del 2025 en la localidad de Tricão Malal, por su aporte al desarrollo del circuito turístico vinculado al ciclismo de montaña, que contribuye a la promoción y puesta en valor de la región del Alto Neuquén.*

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Tricão Malal y al organizador del evento, Team Retamal.

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la Declaración 4376.

Siguiente punto.

13

Fiesta Tradicional del Gaucho y los Balseros (Expte. D-637/25, Proy. 17 997)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 2.ª Fiesta Tradicional del Gaucho y los Balseros, que se realizará el 13 y el 14 de diciembre de 2025 en Senillosa.

13.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (art. 144 del RI)

Sra. RUCCI (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra, diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Muchas gracias.

Este será el segundo año consecutivo que la Agrupación Gaucha de Senillosa realizará la tradicional fiesta dedicada al gaucho y los balseros, en la que hará diferentes exhibiciones de jineteadas y destrezas criollas, como desfile de montados, prueba de riendas, caballo de palo y desafío de tropilleros, en los cuales se otorgarán premios, lo que incentiva la participación y el espíritu competitivo entre los participantes.

También habrán espectáculos con grupos musicales folklóricos, bandas locales, culminando la jornada con el baile campero.

Este evento es muy importante para nuestros gauchos, ya que es una oportunidad para mantener vivas nuestras tradiciones criollas, juntarse y compartir vivencias.

Es por ello que voy a solicitar el acompañamiento de la siguiente declaración.

Sra. RUCCI (presidenta). —Gracias, diputada.

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(art. 148 del RI)**

Sra. RUCCI (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia de Neuquén DECLARA:*
Artículo 1.º *De interés del Poder Legislativo la 2.ª Fiesta Tradicional del Gaucho y el Balsero, que se desarrollará el 13 y el 14 de diciembre del 2025 en la ciudad de Senillosa.*
Artículo 2.º *Comuníquese a la Municipalidad de Senillosa y a la Agrupación Gaucha Senillosa.*

Sra. RUCCI (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. RUCCI (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. RUCCI (presidenta). —Queda sancionada la Declaración 4377.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.
Buenas tardes a todos [12.13 h].

APÉNDICE

[Volver al inicio](#)

 LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

26 Sesión Ordinaria - Reunión N.º 30

Diputado	Asistencia	Observación
ALAMO,GABRIEL MARCIAL	PRESENTE	
BERMUDEZ,MARCELO GABRIEL	PRESENTE	
BLANCO,TOMAS ANDRES	PRESENTE	SE RETIRA DE LA SESIÓN A LAS 12.03 H.
BRUNO,ALBERTO RAUL	PRESENTE	
BUCHINIZ ZANIUK,BRENDA	PRESENTE	
CABEZA,PAOLA EVA MARIANA	PRESENTE	
CANUTO,DAMIAN	PRESENTE	
COGGIOLA,CARLOS ALBERTO	PRESENTE	
DOMINGUEZ,CLAUDIO	PRESENTE	
FERNANDEZ,PATRICIA NOEMI	AUSENTE CON AVISO	
FERNANDEZ,RAMON ALBERTO	AUSENTE CON AVISO	CON ANUENCIA LEGISLATIVA (EXPTE. D-739/25).
GAITAN,LUDMILA	PRESENTE	
GASS,CESAR ANIBAL	PRESENTE	SE RETIRA DE LA SESIÓN A LAS 11.59 H.
GUANQUE,MONICA AIDA	PRESENTE	
GUTIERREZ,GERARDO	PRESENTE	
HERMOSILLA,YAMILA ABIGAIL	PRESENTE	
LEPORE,FRANCISCO	PRESENTE	
LICHTER,VERONICA MARIA DEL ROSARIO	PRESENTE	
MARTINEZ,MATIAS NICOLAS	PRESENTE	
MARTINEZ,NORMAN DARIO	AUSENTE CON AVISO	CON ANUENCIA LEGISLATIVA (EXPTE. D-740/25).
MENDEZ,JUAN FEDERICO	PRESENTE	
MONZANI,GUILLERMO CLAUDIO	PRESENTE	
NOVOA,ERNESTO	PRESENTE	
OBREQUE,CIELUBI AGUSTINA	PRESENTE	
OCAMPO,JULIETA	PRESENTE	SE INCORPORA A LA SESIÓN A LAS 11.34 H.
PAPA,MARIA CECILIA	PRESENTE	
PARRILLI,MARIA LORENA	PRESENTE	
PERALTA,OSVALDO DARIO	PRESENTE	
REINA,ZULMA GRACIELA	AUSENTE CON AVISO	A CARGO DEL PODER EJECUTIVO (DECRETO 1580/25).
RICCOMINI,CARINA YANET	PRESENTE	
RIOS,LUZ AILIN	PRESENTE	SE INCORPORA A LA SESIÓN A LAS 12.02 H.
RUCCI,DANIELA ADRIANA	PRESENTE	
SEPULVEDA,JUAN ABEL	PRESENTE	
STILLGER,GISELLE JANETTE	PRESENTE	
TULIAN,MARIA DE LAS MERCEDES	PRESENTE	

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, link Sistema de Gestión de Calidad."

.- ASUNTOS ENTRADOS .-

Cde. al Orden del Día N.º 28

Jueves, 27 de noviembre de 2025

COMUNICACIONES OFICIALES:

b) De las anuencias legislativas (Art. 206 - Constitución Provincial)

El señor gobernador de la provincia solicita anuencia legislativa (**Expte. E-38/25**)

DESPACHOS DE COMISIÓN:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Fiesta del Zapallo XL de la Comarca Petrolera, organizada por la Asociación Social y Cultural Sembrando Huertas (**Expte. D-630/25 - Proyecto 17987**)

COMUNICACIONES PARTICULARES DE:

Tomas Jesús Soria.

Solicita declarar de interés del Poder Legislativo la Asociación Civil Renacer y su modelo integral de prevención de riesgos (**Expte. P-93/25**)

PROYECTOS PRESENTADOS:

18096, de Ley

Iniciado por el Poder Ejecutivo provincial.

Por el cual se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén (**Expte. E-39/25**)

ANUENCIAS LEGISLATIVAS - Art.173 - Apartado 5- R.I:

Tramitada mediante (**Expte. D-740 y 741/25**)

TRATAMIENTOS Y CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS VARIOS -Art 175- R.I.:

a) Asuntos Reservados en Presidencia:

b) Homenajes:

c) Otros Asuntos:

FDO). VALDEBENITO

Integrantes del Cuerpo de Taquígrafos

Directora a/c

Gutiérrez, Carmen Rosa

Subdirector a/c

Díaz, Martín Ignacio

Coordinadora a/c

Godoy, Judith Paola

Taquígrafos

Bravo, Micaela Isabel; Diorio, Roberto Alejandro; Guiñez Rosas, Antonella Guadalupe;
Ortiz, Matías Agustín; Rosas, Sonia Beatriz; Sanz, Viviana Noemí.
